

		competencias al GAD Cantonal		consultor.	
Desarrollo humano (DERECHOS) Educación, recreación, deporte, seguridad, salud e identidad cultural	Gestionar los recursos públicos, privados e internacionales orientando el desarrollo humano de los Licanesños.	Como norma general de la gestión pública de la administración parroquial 2023-2027, se considerará el enfoque de derechos, así como también el de género, ambiental y animal para el desarrollo de proyectos.	A lo largo de toda la gestión.	A través a de una encuesta de percepción de incrementos de derechos.	GAD Parroquial.
Innovación y tecnología (SMART CITY) I+D+i, gobierno abierto, accesibilidad universal, big data, inteligencia artificial y banco de datos públicos.	Proponer una gestión administrativa con innovación y tecnología, con la finalidad de mejorar los servicios públicos parroquiales	Mediante el incremento de apps y páginas institucionales, se mejorará la participación de la población con el Gad Parroquial y a su vez se informaran de las actividades desarrolladas por la administración.	En el primer año de gestión.	Número de visitas y participaciones activas.	GAD Parroquial y asesores tecnológicos.
DESENTRALIZACION Administrativa y económica	Facilitar cumplimiento de obligaciones tributarias, administrativas y empoderar el territorio.	Mediante la organización de la ruralidad del cantón y compartiendo saberes con otras provincias. solicitar al Gad Cantonal delegación de competencias	En el primer año de gestión se fortalecerá la organización Cantonal. (CONAGOPARE)	Contar con propuestas de ordenanzas elaboradas por la organización cantonal rural.	GAD Parroquial

7. Plan de trabajo plurianual propuesto por la alianza vida de la parroquia de Licán

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	METAS	MARCO JURÍDICO	INDICADORES DE EVALUACIÓN	RESPONSABLE
Político – institucional (GOBERNANZA)	Revisar el funcionamiento administrativo del GAD Parroquial de Licán y reformular su ejercicio ejecutivo.	A través de una reforma reglamentaria, reformular el ejercicio ejecutivo de Licán.	En el primer año de gestión se ejecutará la reforma.	Art. 238. CRE. Art. 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 del COOTAD.	Reglamento reformado.	GAD Parroquial.
Económico – productivo (DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO)	Plantear nuevos proyectos de fomento productivo para incrementar el desarrollo económico y el emprendimiento en Licán.	Mediante capacitaciones de perfeccionamiento técnico a artesanos, pequeños productores del sector, crear la unidad de desarrollo económico y emprendimiento en Licán. Creación de centro de exhibición de artesanías.	En el primer año de gestión se ejecutará la base legal	Art. 238. CRE. Art. 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 del COOTAD.	Número de nuevos emprendimientos. Número de ferias productivas. Número de eventos turísticos.	GAD Parroquial.
Geográfico – sostenible (PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL)	Diseñar un modelo de planificación territorial de largo plazo, con enfoque de sostenibilidad.	A través de mesas de trabajo participativo diseñar el modelo de planificación territorial y ambiental Licán 2022-2050, con enfoque de sostenibilidad. Solicitando delegación de	En el segundo año de gestión se tendrá la base del modelo de desarrollo territorial y ambiental Licán 2022-2050.	Art. 238. CRE. Art. 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 del COOTAD.	Número de reuniones con informes de participación de los actores ciudadanos, GAD Parroquial de Licán y Equipo	GAD Parroquial. Actores ciudadanos Equipo consultor